

EPÍGRAFE 21. CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS GARANTIZADOS.

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

1. CHEQUES CARBURANTE Y GASÓLEO BONIFICADO

CONCEPTO	MÍNIMO
Emisión talonario (por la emisión de cada talonario)	10,00 €
Venta de cheques y otros documentos de pago (por cada cheque)	2,50 €

2. EMISIÓN DE CHEQUES GARANTIZADOS

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión de cheques garantizados (Banco de España) - Cuando el servicio haya sido solicitado por el cliente (por cheque) porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque.	0,50 %	20,00 €

3. EMISIÓN DE OTROS CHEQUES GARANTIZADOS

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión de cheques garantizados (Cheques de viaje, Cheques de la Entidad) - por cheque- porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque.	0,40 %	15,00 €

4. EMISIÓN MASIVA CARTA CHEQUE/PAGARÉ – (NOTA 1ª)

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión masiva carta Cheque/Pagaré -por cheque/pagaré- porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque/pagaré.	0,40 %	2,40 €

Nota 1ª. Carta Cheque/ Pagaré.

El servicio de “Carta Cheque/ Pagaré” hace referencia a la posibilidad de adjuntar una carta, con el contenido que el usuario introduzca, que se remitirá a cada beneficiario de cheque bancario o pagaré. Por la remisión individualizada a petición del cliente de carta cheque/ pagaré a cada beneficiario se le repercutirá el gasto de correo, según tarifas vigentes.

En el caso de que la empresa solicite liquidación periódica de cada emisión de “Carta cheque/ pagaré”, tendrá un cargo adicional de 60,10 Euros por remesa.